

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**51.098/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 5 de junio de 2006, recaída en el expediente 67-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Hatim Abdel Lah Assaid con DNI 45089371-X, con último domicilio conocido en C/ Miguel Lara, 18 en Ceuta, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Baja en Centro de Formación, que le fue abonado desde el día 28 de Marzo de 2006 hasta el día 31 de Marzo de 2006.

Periodo del pago indebido: 28 de marzo de 2006-31 de marzo de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: cuarenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (Intereses de Demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), He Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuarenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (41,47), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 28 de julio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

**51.099/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 124-06-L, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se no-

tifica a Jesús Manuel Castro Pérez con DNI 31.691.094-S, con último domicilio conocido en C/ Marianistas, 9 en Jerez de la Frontera (Cádiz), la iniciación del expediente por cantidades pendientes por Anticipo de Pagos.

Concepto del Expediente: Reclamación de cantidad pendiente por Anticipo de Pagos ingresadas con fecha 2 de junio de 2005.

Fecha de ingreso Anticipo de Varias Pagos: 2 de junio de 2005.

Importe pendiente de reintegrar por el anticipo de Varias Pagos: Mil quinientos cincuenta y un euros con treinta y cinco céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda SuiGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 28 de julio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y De Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

**51.107/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20 de julio de 2006, recaída en el expediente 265-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Yasin Abselam Chari con DNI 45.110.072-B, con último domicilio conocido en Plza. Virgen de África, 156 C, en Ceuta, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 30 de marzo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de mayo de 2006.

Período del pago indebido: 1 de abril de 2006-31 de mayo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil quinientos veintinueve euros con sesenta y cuatro céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las

competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil quinientos veintinueve euros con sesenta y cuatro céntimos (1.529,64) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de agosto de 2006.—El Coronel Jefe Interino, Fernando Javier Ávila Alonso.

**51.108/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20 de julio de 2006, recaída en el expediente 258-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Samuel Berdejo García con DNI 04.619.822-L, con último domicilio conocido en C/ Hermanos Becerril, 27 Bq B2 - 5.º C en Cuenca, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de mayo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de mayo de 2006.

Período del Pago Indebido: 24 de mayo de 2006 --31 de mayo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ochenta y dos Euros con setenta y cuatro céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el